



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

DECRETO – SECRETARÍA GENERAL – AÑO 2025 – N°

00038

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 07 MAY 2025

VISTO:

El Documento DE-0852-02029718-0 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que, a través de las actuaciones de la referencia la Secretaría General identifica la necesidad de contratar el desarrollo, implementación y mantenimiento de una solución informática que brinde a los ciudadanos acceso a servicios y novedades de la Municipalidad de Santa Fe, a través de una aplicación móvil.

Que, la solución a contratar debe incluir los siguientes ítems: Gestión de Id Ciudadana; aplicación móvil para entornos Android, iOS y web, que brinde acceso a servicios y novedades de la Municipalidad de Santa Fe; software de administración o backoffice para la gestión de los servicios ofrecidos a través de la aplicación móvil.

Que, la Subsecretaría de Modernización ha elaborado proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas para convocar a Licitación Pública y contratar con terceros los referidos servicios, atendiendo a las particularidades que éstos revisten.

Que, se ha estimado el presupuesto oficial en la suma de pesos trescientos dieciséis millones (\$316.000.000).

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa que existe crédito presupuestario para atender el gasto a erogar con la contratación

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar con terceros los servicios indicados, y en mérito al valor estimado por la administración, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública así como establecer las demás condiciones de rigor, ello según lo dispuesto por la Ley 2.756, la Ordenanza N° 9.482 y el Decreto N° 00058/2024.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones de la referencia para contratar con terceros el "SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA ACCESO A SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN MÓVIL" consistente en Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, que como Anexo se adjunta y forma del presente Decreto.



DECRETO - SECRETARÍA GENERAL - AÑO 2025 - N°

00038

- Art. 2°:** Estímese el presupuesto oficial para la contratación de los servicios referidos en el artículo precedente en la suma de pesos trescientos dieciseis millones (\$316.000.000.⁰⁰).
- Art. 3°:** Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2025 - S.G. - para la contratación de los servicios referidos en el artículo 1° conforme la documentación técnica que se aprueba por el presente.
- Art. 4°:** Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta las 12.00 hs. del día 04 de junio de 2025, en la oficina de la Dirección de Compras, ubicado en calle Salta N° 2951, 1er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaría General.
- Art. 5°:** Establécese que la documentación consistente en Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección de Compras y en la página web de este Municipio.
- Art. 6°:** Dispónese que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 05 de junio de 2025 a las 11.00 hs., o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el "Edificio TICs" del Parque Tecnológico Litoral Centro, ubicado en Ruta Nacional 168, Paraje El Pozo, o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaría General.
- Art. 7°:** Los interesados en presentar propuestas, podrán requerir las aclaraciones y formular las consultas previstas en el artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el presente decreto, hasta las 13.00 hs del día 29 de mayo de 2025, mediante el correo electrónico licitacioninformatica@santafeciudad.gov.ar.
- Art. 8°:** Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, un (1) día en un diario de la ciudad y en la página web de la Municipalidad de Santa Fe. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.
- Art. 9°:** Encomiéndase a la Secretaría General la comunicación de la presente convocatoria a la Asociación Civil Cluster TIC'S Santa Fe, para su difusión entre las empresas del sector.
- Art. 10°:** Confórmese una Comisión Especial ad hoc para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por: la Directora de Informática, Silvina Camuñas; el Subdirector de Ingeniería de Software, Miguel Recchia; el Director Ejecutivo de Desarrollo de Sistemas, Fernando Milesi; el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana, Sergio Petrocchi; y la Asistente Profesional de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Verónica E. Guilielmone; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

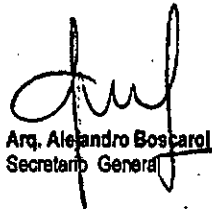
2025 | Año del Centenario del natalicio del cantautor
Horacio Guarany y del cineasta Fernando Birri

00038

DECRETO - SECRETARÍA GENERAL - AÑO 2025 - N°

en un acta que labrarán al efecto. La citada comisión contará con el asesoramiento de la Subsecretaria de Modernización, Alicia Chevalier, del Director Ejecutivo del Área de Legal y Técnica, Juan Ignacio Carrara, y del Director Ejecutivo de Administración Financiera, Nicolás Aletti.

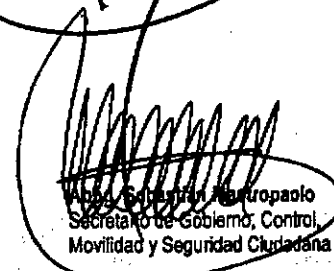
Art. 11°: Regístrese, publíquese en el B.E.M y dése al Di.Di.


Arq. Alejandro Boscarol
Secretario General





Dr. Juan Pablo Foletti
Intendente


C.P.N. José Serruya
Secretario de Hacienda y Finanzas,


Abda Gabriela Aguiropalco
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana

ES COPIA


MARINA VIRGINIA MENDEZ
Encargada Sección Despacho
Departamento Legislación
Subrogante